



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°210- 2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 23 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Informe N° 146-2013-MDBSH/GM, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2012-MDBSH, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ejecuto la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; bajo la modalidad de administración directa, Fuente de Financiamiento: Foncomun, y bajo la Inspección de la Entidad mediante el Profesional el Ing. Jorge Luis Saldaña Tuesta;

Que, conforme a lo establecido en el Inc. 11) Artículo 1 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa", se procedió a conformar la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2012-MDBSH;

Que, con fecha 28 de Diciembre del 2012, la comisión de recepción y liquidación de obra firmaron el acta de recepción de Obra, dando conformidad que la obra fue culminada al 100%, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 201-2012-MDBSH, de fecha 16305.2013, se designó la nueva presidente para la comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que mediante Informe N° 001-2013-CRLO-MDBSH, la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, recomienda aprobar la Liquidación Final de obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; asimismo la autorización de la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso por el monto de S/. 56,253.69 nuevos soles; de aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, existiendo un saldo presupuestal según presupuesto del SIAF, por un monto de S/.3,788.31 Nuevos Soles y recomienda la aprobación de la liquidación técnica y financiera;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHICAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 522568

Que, mediante Informe N°146-2013-MDBSH/GM de la Gerencia Municipal, solicita la Aprobación de la liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, por razones expuestas y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Gerencia Administrativa, Asesoría Legal y Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Liquidación Técnico y Financiera de la Obra: "Instalación de Cunetas y Veredas en el Jr. Las Huabas C-02, en la AA.VV 02 de Febrero, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa, en el ejercicio presupuestal del año del 2012 y con una inversión de S/. 56,253.69 (Cincuenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 69/100) Nuevos Soles, de aporte de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, existiendo saldo presupuestal según presupuesto del SIAF por el monto de S/.3,788.21 (Tres Mil Setecientos Ochenta y Ocho con 21/100) Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, la rebaja contable de la sub cuenta construcciones en curso por el monto ejecutado por la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Miembros de la Comisión y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis María León
 ALCALDE